

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Derecho**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. ELENA ISABEL CARA FUENTES:

- Aclarar que se ha tenido en cuenta la docencia debidamente justificada por la solicitante a lo largo de su carrera como docente, empleando los mismos criterios y atendiendo a las alegaciones presentadas en otras bolsas del departamento. La disminución en la puntuación se debe a la reducción del mérito de acreditación a "Profesor Ayudante Doctor".

- Desestimar la petición de reconocimiento de la acreditación a "Profesor Ayudante Doctor" con la puntuación del anterior baremo. Esta comisión se debe a la normativa aplicable, y en particular al actual Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de profesorado sustituto, no pudiendo anularla, variarla u obviarla.

- Desestimar la petición de valoración de contratos predoctorales. Revisada la documentación, se desestima la petición debido a que los certificados adjuntados no justifican el disfrute y no corresponden a contratos predoctorales dirigidos a la realización de la tesis doctoral.

Por lo tanto, la puntuación final de D^a. Elena Isabel Cara Fuentes es de 67,12 puntos, manteniéndose en la quinta posición.

Como resultado de lo anterior, no se altera ninguna de las puntuaciones ni el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al área de DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4UJ/3SJwTVJ0Si3gTiGNOA==>

Firmado Por	Roberto Romero González	Fecha	12/09/2024
	Angel Fornieles Gil		
	Jesus Gonzalez Gimenez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4UJ/3SJwTVJ0Si3gTiGNOA==	PÁGINA
			1/2



4UJ/3SJwTVJ0Si3gTiGNOA==

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL (DEPARTAMENTO) Fdo.: Jesús González Giménez	EL PRESIDENTE Fdo.: Roberto Romero González	EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA) Fdo.: Ángel Fornieles Gil
--	--	--

[Firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4UJ/3SJwTVJ0Si3gTiGNOA==>

Firmado Por	Roberto Romero González	Fecha	12/09/2024
	Angel Fornieles Gil		
	Jesus Gonzalez Gimenez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4UJ/3SJwTVJ0Si3gTiGNOA==	PÁGINA
			2/2



4UJ/3SJwTVJ0Si3gTiGNOA==